

CONCESIÓN DEL AVAL CIENTÍFICO FICAM

Según el Artículo 6º de los Estatutos de la Fundación para la investigación contra el cáncer de la Región de Murcia (FICAM), "...la Fundación tiene como fin esencial facilitar la investigación y la formación del personal investigador, en colaboración con la Universidad y con aquellas otras instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, que dirigen sus actividades al campo de la oncología".

Por este motivo, la Fundación para la investigación contra el cáncer de la Región de Murcia dispone del Aval Científico FICAM, el cual reconoce la calidad científica de la actividad para la que se solicita el reconocimiento.

Actividades que pueden obtener el Aval Científico FICAM

Podrán ser avaladas todas aquellas iniciativas y actividades científicas que promuevan la formación, divulgación, investigación, etc. que sean de interés para los profesionales de la oncología o el público general y que estén de acuerdo con los fines de la Fundación:

- . Eventos científicos: cursos, congresos, reuniones, conferencias y talleres
- . Proyectos de investigación
- . Libros y otras publicaciones científicas y divulgativas
- . Actividades on-line
- . Estudios en el campo de la Oncología
- . Cualquier otra actividad científica de interés para la Oncología

Derechos y obligaciones de los solicitantes

Toda la información suministrada por el solicitante del aval debe ser cierta y ajustarse al formulario de solicitud. Asimismo, el solicitante deberá estar dispuesto a facilitar la información adicional que se solicite desde los órganos evaluadores.

La concesión del aval da derecho a utilizar el logo de la Fundación en la documentación o materiales que se elaboren en relación con la actividad avalada. El logo deberá ir acompañado de la frase "Con el Aval Científico de: ".

Antes de la resolución favorable, queda estrictamente prohibida la utilización del logotipo de la Fundación en cualquier material relativo a la solicitud del aval pudiendo utilizarse la frase "Solicitado el Aval Científico de la Fundación para la investigación contra el cáncer de la Región de Murcia".

La Fundación podrá mostrar información de las iniciativas que avale en su página web.

Coste del Aval Científico FICAM

La tramitación de la solicitud de aval tendrá un coste de 1.000 € (IVA no incluido).

Estarán exentas de pago aquellas actividades que:

1. Estén promovidas por patronos, eméritos y miembros asociados de la Fundación.
2. Sean solicitadas por sociedades científicas u organismos públicos con los que exista acuerdo expreso o pacto de mutua exención de pago de auspicios.
3. Así lo estime el patronato de la Fundación.

Solicitud del Aval

La solicitud de aval será remitida con al menos 1 mes de antelación de la fecha prevista para el inicio de la actividad.

Para ello deberá cumplimentarse el “Formulario de Solicitud de Aval Científico FICAM” y enviarlo, junto con una copia del programa científico o documento acreditativo de la actividad a avalar por email (info@ficam.es).

La Comisión Científica de la Fundación es la responsable valorar todas las solicitudes de auspicio para su aprobación. Se informará, de forma oficial a los solicitantes de la resolución adoptada, en el plazo máximo de 15 días laborables.

Consideración final

Los solicitantes serán responsables de todos los aspectos (incluido los científicos) de la actividad para que se solicita el aval.

La concesión del aval FICAM se limita al interés científico de la actividad propuesta. En ningún caso la Fundación será responsable del contenido y/o desarrollo de dicha actividad, ni de la información u opiniones vertidas durante su celebración a través de sus organizadores y/o colaboradores, así como de cualquier cargo económico derivado o implicado de la misma.